

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 241 Viernes 5 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 60041

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47241 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER:

- 1.- Que en el procedimiento concursal número 326/2018, se ha dictado en fecha 5/09/2018 auto declarando el concurso de las mercantiles OCEAN VIEW ALLIANCE, S.L. y OCEAN VIEW REAL STATE, S.L., con CIF B76284660 y B76284652, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado voluntario, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados respecto de su patrimonio.
- 2.- Que se ha designado como administrador concursal al economista, D. RAFAEL FRANCO MIRANDA, con NIF 42852741S quien ha aceptado el cargo en fecha 19/09/2018 y ha señalado como domicilio postal en calle Luis Doreste Silva, n.º 18 B, 3.º Izquierda, 35004, Las Palmas de G. C., teléfono 928 91 86 89, fax 928 29 29 25 y dirección electrónica rfranco@crvconsultores.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180058928-1